

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

### Diputación provincial de Córdoba

Número 1790

Año económico de 1896 á 1897

Detalle de los pagos de la Beneficencia provincial en el mes de Abril de 1897.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 22 de Junio)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2149

#### PRESUPUESTOS CARCELARIOS

Aprobado por este Gobierno el presupuesto de gastos é ingresos de la cárcel del partido de Pozoblanco, para el próximo año económico de 1897 á 1898, y el repartimiento formado por el Alcalde de dicho pueblo, á tenor de lo dispuesto en los Reales decretos de 13 de Abril de 1875 y 11 de Marzo de 1886, se publica á continuación el reparto referido, comprensivo de las cantidades que han correspondido á cada uno de los Ayuntamientos del partido para atender á las obligaciones de la cárcel del mismo, á cuyos Alcaldes preveengo que consignen en sus presupuestos ordinarios, para el citado período económico, la cantidad que respectivamente les ha sido señalada en el reparto del contingente carcelario, así como también la que á cada uno le ha correspondido por la primera tercera parte para la construcción de la nueva cárcel, aumentada esta parte con lo que había correspondido al pueblo de Villaharta, segregado últimamente de este partido judicial.

Córdoba 21 de Junio de 1897.

El Gobernador,  
José Maestre

#### Repartos que se citan.

PUEBLOS	Contingente carcelario.		Primera tercera parte de la cuota para la construcción de nueva cárcel.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Aloaracejos...	345	27	609	03
Añora.....	312	91	552	88
Conquista...	153	40	277	03
Dos Torres..	727	20	1.281	38
Gaijo.....	283	35	500	32
Pozoblanco..	3.274	38	11.925	22
Pedroche....	780	61	1.376	03
Torrecampo..	804	55	1.416	29
Villanueva de Córdoba...	2.647	37	4.681	92
Villanueva del Duque....	588	46	1.035	33
Total....	9.917	50	23.655	43

FECHAS	CONCEPTOS	PESETAS	PESETAS
<b>HOSPITAL DE AGUDOS</b>			
Abril 1, 1897	A D. Adolfo Castiñeira, Arquitecto, para obras.....	220	
"	Al mismo señor, para idem.....	400	
" 2	A D. Agustín Nieto, enfermero, sus haberes de Abril y Mayo de 1894.	90	710
"	" Francisco Basallo, Director, para víveres.....	350	
"	" Genaro Iribarren, por drogas en Julio último.....	627 27	
"	" Francisco Basallo, Director, para víveres.....	350	
"	" Bernardo Rodríguez, practicante, sus haberes en 1896.....	499 64	1.826 91
13	" Fernando Hidalgo, limpiador, su haber en 1895.....		100
21	" Francisco Basallo, Director, para víveres.....	350	
"	" Genaro Iribarren, por carbón en Marzo último.....	137 50	487 50
22	A las Hermanas de la Caridad, sus honorarios de Noviembre último..	190	
"	A los sirvientes del Establecimiento, sus haberes de idem.....	1.452 18	
"	A los facultativos, idem idem.....	1.999 97	
"	A D. Diego Lopez, Capellán segundo, idem idem.....	82 50	
"	" Juan Espinosa Junguito, Capellán, idem idem.....	83 25	
"	" Manuel Palma, practicante, idem idem.....	30 41	
"	A los facultativos, su aumento gradual de idem idem.....	395 51	
"	A D. Enrique Luna, Deano, su gratificación de idem idem.....	83 33	
"	A los practicantes, sus haberes de idem idem.....	749 25	
"	A los mismos, su aumento gradual de idem idem.....	312 48	
"	A los empleados de la Dirección, sus haberes de idem idem.....	312 50	5.691 68
23	A D. José Barea, por varios artículos en Octubre último.....		3.674 01
24	" Mateo Barea, por idem en Febrero idem.....	578 30	
"	" José Barea, por idem en Enero idem.....	1.303 54	
"	" José del Pino y García, por leche de cabras en Febrero idem....	336 40	
"	" Adolfo Castiñeira, Arquitecto, para obras.....	250	
"	" Francisco Rojas Vivas, practicante, sus haberes de Marzo y Abril	291 50	2.809 74
			15.299 84
<b>HOSPITAL DE CRÓNICOS</b>			
Abril 1, 1897	A D. Miguel J. Ruiz, Director, para víveres.....		50
" 2	" José Barea, por tocino en Enero último.....	105	
"	" Manuel Castroverde, sus honorarios de 1.º Octubre al 31 Diciembre	125	230
21	" Miguel José Ruiz, para víveres.....	125	
"	A D.ª Carmen Gallegos, por obra cerámica en Enero último.....	45 50	
"	A D. Juan Diaz, por aceite en Febrero idem.....	36	
"	A D.ª Carmen Gallegos, por obra cerámica en Diciembre idem.....	59	325 50
22	A los facultativos del Establecimiento, sus haberes de Sbre. y Obre. idem	1.208 32	
"	A los mismos, idem Noviembre idem.....	604 16	
"	A las Hermanas de la Caridad, sus honorarios de Sbre. y Obre. idem..	160	
"	A los empleados de la Dirección, sus haberes de Noviembre idem....	312 50	
"	A los practicantes, por idem idem.....	333	
"	A las Hijas de la Caridad, sus honorarios de idem.....	80	
"	A los enfermeros y sirvientes, sus haberes de idem.....	652 71	
"	A D. José María Agudo, su aumento gradual de idem.....	83 33	
"	A los médicos y farmacéuticos, idem idem.....	124 98	
"	A D. Francisco Poyato, Capellán, su haber de idem.....	62 50	3.621 50
24	" Juan Diaz, por aceite en Marzo último.....		128
			4.355

(Se concluirá.)

## ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

(CONTINUACION)

RELACION de las solicitudes que se han presentado pidiendo legitimación de roturaciones, que, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Agosto de 1893, se inscribiera en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su debida publicidad.

Número de orden	Nombre del solicitante	Pueblo	Pago donde radica	CABIDA		SERVIDUMBRE Y PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXISTEN
				Hectáreas	Centiáreas	
819	D. Andrés Peñas Moreno	Hinojosa	Los Lobos	3		N. Pablo Cano Murillo; S. Miguel Ruiz Pérez; E. camino del Torril de Aguililla, y O. Juan Sánchez Calero.
"	El mismo	"	Idem	1		N. camino llamado de Los Lobos; S. Juan Pablo Jurado, y E. y O. Celedonio García.
820	D. Antonio Torrico Marillo	Idem	Cártama	2	57	N. Antonio Torrico; S. Manuel Torrico; E. Juan Belsers, y O. con Pedro Aranda.
821	" Angel Acedo Ocaña	Idem	Cerro de Poo Trigo	1	28	N. Anselmo Barbarroja; S. Manuel Murillo; E. Arcadio Acedo, y O. Cipriano Murillo.
822	" Andrés Ayose Carmona	Idem	Mano de hierro	2	57	N. y E. con el Cerro del Viñón; S. Gerónimo Aranda, y O. Simón Perea.
"	El mismo	"	Cerro de Buena Vista	1	28	N. viuda de don Dionisio Fernández; S. Pedro Torrico; E. Francisco Jurado, y O. Calixto Luna.
"	El mismo	"	Cuesta de los Vivares	4	64	N. y E. Antonio Rubio; S. camino de Villanueva, y O. Antonio González.
823	D. Antonio Marillo Ruiz	Idem	Cruz Galana	4	50	N. y E. con Joaquín del Cerro; S. Francisco Fernández, y O. Ezequiel Torrico.
"	El mismo	"	Viborillas	5	50	N. Gregorio Torrico; S. terreno inculto; E. María Aranda, y O. Agustín Sendoval Aranda.
824	D. Antonio Sánchez Gómez	Idem	Cerro de las Carretas	96		N. Angel Morales; S. Domingo Barbanchó; E. Juan Perea, y O. Juan Caballero.
"	El mismo	"	Patuda Angostura	2	57	N. camino de Sevilla; S. arroyo de la Patuda; E. Peñón de la Angostura, y O. terreno del interesado.
825	D. Antonio Arriero Caballero	Idem	Cerro de las Carretas	1	60	N. viuda de Francisco Muñoz; S. Manuel Muñoz; E. camino del Cerro de las Carretas, y O. Pedro Maya.
826	" Alvaro Tena Barrera	Idem	Cerro del Almiar	1	28	N. Francisco Moreno; S. y O. Antonio Murillo, y E. Francisco Fernández.
827	" Antonio Rubio Diaz	Idem	Cerro de los Vivares	3	86	N. Andrés Aynoso; S. José González; E. Juan González, y O. camino de Villanueva.
"	El mismo	"	Vereda de Cabeza Encinosa	1	28	N. y O. Francisco Romero Montero; S. Angel Villarreal Delgado, y E. Nicolás Maya.
828	D.ª Angela Navas Flores	Idem	Buena Vista	96		N. Antonio Maya; S. Juan Calero; E. Diego Murillo, y O. con José García.
"	La misma	"	Idem	64		N. Reyes Castelo; S. José Romero; E. Juan Muñoz, y O. Mateo Parra.
829	D. Antonio López Moreno	"	Cruz de Aguado	1	93	N. viuda de José Miranda; S. viuda de Juan Herrador; E. Felipe Jurado, y O. camino de la Antigua.
830	D.ª Ana Miranda Jurado	Idem	Cártama	3	86	N. Antonio Pérez; S. propiedad de la interesada; E. con Eugenio Torrico, y O. Paula Jurado.
"	La misma	"	Cruz de Aguado	1	29	N. Gabriel Revallente; S. Antonio Moraño; E. Bartolomé Luna, y O. Julian Prados.
831	D. Arquero Navas Oropesa	Idem	Cañada de la Cardañosa	64		N. José Garzo; S. Alfonso Castelo; E. Gabriel de la Cruz, y O. Juan Guerra.
832	D.ª Antonia Agredano Castillejo	Idem	Cornudas (Patuda)	10		N. sierra de la Patuda; S. Francisco Moreno; E. José Pérez, y O. don Alfonso Dominguez.
833	D. Antonio Luna González	Idem	Toledo	1	28	N. S. y O. terreno inculto, y E. Atanasio Blasco.
"	El mismo	"	Navilla	64		N. Francisco Merens; S. Cándido Moreno; E. viuda de Manuel Severo, y O. cañada de Melogilla.
834	D. Antonio Gómez	Idem	Los Lobos	1	93	N. José Marquino; S. Nicolás Delgado; E. José Marquino, y O. Juan García.

(Continuará.)

## DELEGACION DE HACIENDA

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 2169  
CIRCULAR

Desde primero del próximo mes de Julio, las horas en las oficinas de Hacienda serán de siete de la mañana á la una de la tarde, y los ingresos en el Banco de España se admitirán hasta las doce.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del público.

Córdoba 22 de Junio de 1897.—El Delegado de Hacienda, José Polo de Bernabé.

## AYUNTAMIENTOS

### BUJALANCE

Número 662

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Agosto y Septiembre de 1896.

### MES DE AGOSTO

Sesión del día 6

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Salvador Castro y Coca  
Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de recaudación de consumos del mes de Julio.

Que pase á la Comisión de Hacienda la cuenta del Hospital del propio mes. Quedar enterado también del estado de recaudación del mismo mes por pesas y medidas.

Hacer constar por virtud de moción del Concejal señor Sotomayor, la gratitud y complacencia del Ayuntamiento hacia el señor don Rafael de Luque Barbudo, residente en Madrid, por la diligencia con que presta sus servicios particulares en cuantos encargos se le encomiendan, y estar dispuestos á encomendarle la gestión de los asuntos oficiales que á la Corporación ocurran en la capital del reino.

Ampliar en 37 pesetas 50 céntimos la gratificación acordada en sesión de 23 de Julio al cirujano don Juan José Rodríguez Mellado.

Deducir de lo que tiene abonar el arrendatario de los consumos, 2500 pesetas por el importe del aforo de entrada en 30 de Junio.

Aprobar las cuentas del Pósito correspondientes á 1895 á 96 y la distribución de retribuciones legales y que se remitan las primeras á la Comisión provincial.

Sesión del día 13

Aprobar, ya informadas favorablemente por la comisión, las cuentas del Hospital del mes anterior.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda las de suministros del mismo mes.

Aprobar la cuenta del teléfono del mes de Julio.

Quedar enterado del aviso que dirige la casa arrendataria del contingente provincial de quedar abierta la recaudación del primer trimestre en esta ciudad, casa de don Julián Pozo, del 15 al 20 del corriente.

Conceder un socorro de lactancia á Francisca Luceno García.

Pagar del capítulo de imprevistos 88 pesetas 6 céntimos que corresponden de la jubilación acordada al ex-Secretario don Marcial Molina, por 25 días del mes de Junio.

Que se proceda por administrador, toda vez que el gasto no ha de subir á 500 pesetas, á echar grava en el arceife de la calle de Pedro Serrano y á componer el empedrado de las calles de Benito Rojas, Molino de P. Mateo y Melchor Cantarero.

Asociarse á las manifestaciones de júbilo del pueblo y demostrar su gratitud á los Diputados y Senadores de la provincia por la parte que han de tomado en la votación de la ley restableciendo los Juzgados suprimidos.

Dirigir atenta y fundada solicitud al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública en demanda de algún auxilio del Estado, para el mayor fomento y desarrollo del colegio de segunda enseñanza recientemente creado en esta ciudad.

Sesión del día 20

Se dió cuenta á la Corporación de haber quedado expuestas al público las listas electorales para la elección parcial de un Diputado provincial, que ha de tener lugar el 6 de Septiembre y se acordó cumplir y hacer cumplir cuantas diligencias sean necesarias con arreglo á la ley para dicha elección.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido publicados en la Gaceta del 18 los anuncios de las vacantes de médicos y farmacéuticos titulares y de Secretario, cuyo plazo de admitir solicitudes termina el 24 de Septiembre próximo.

Citar á sesión extraordinaria al Ayuntamiento para el día 27, con el fin de proceder al sorteo de asociados de la Junta municipal.

Conceder un préstamo del Pósito de 250 pesetas á Francisco García León; otro de 375 á Dolores López Soriano; otro de 500 á Pedro Castillejo Castilla; otro de 250 á Antonia Rafaela Castro Calero; otro de 525 á José María Calzado, y otro de 125 á Martín Muñoz Castro.

Sesión extraordinaria del día 22

Fallar el expediente promovido por el mozo número 30, del reemplazo de 1896, para justificar que se halla comprendido en el art. 85 de la ley, en sentido de dejarlo pendiente de la resolución definitiva de la Comisión provincial.

Sesión del día 25

Que se aloje á los jornaleros sin trabajo entre los propietarios, tomando por base la cuota contributiva por inmuebles y subsidio y que éstos los inviertan en el trabajo que tengan á bien. Que se forme una lista de los verdaderamente necesitados y que el jornal tipo sea el de una peseta, y una con doce céntimos los que lleven azada.

Estos acuerdos fueron tomados con asistencia de los mayores contribuyentes, nombrándose una comisión de éstos y de Concejales para organizar estos trabajos.

Sesión del día 27

Tuvo efecto el sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal, acordando publicarlo por edictos en los si-

tios de costumbre y en el BOLETIN OFICIAL y comunicarlo á los agraciados, para que dentro de ocho días presenten sus excusas.

Sesión ordinaria del día 27

Manifestar al señor Delegado de Hacienda, en contestación á un oficio del mismo señor, que á fin de mes se hará el mayor ingreso posible.

Designar los locales en que han de tener lugar las elecciones del día seis de Septiembre próximo.

Pagar al personal de empleados sus haberes del mes de Julio.

Se nombró una comisión de señores Concejales para que entienda en la división de la lámina del Monte Real con el pueblo de Cañete.

Se acordó se componga por administración el empedrado de las calles de Don Alonso y El Tirador.

Que se dirija un telegrama al señor Gobernador, diciéndole que acordado el alojamiento de los jornaleros, los propietarios se niegan á darles trabajo por falta de recursos, y aquéllos siguen invadiendo la plaza y Casa Consistorial, y para evitar un conflicto es preciso empiecen de seguida las obras del trozo 2.º de la carretera de Villa del Río.

Que se proceda por la Comisión de Hacienda á formular un presupuesto extraordinario para atender á los gastos de reinstalación del Juzgado de instrucción y de primera instancia de esta ciudad.

Bujalance 15 de Septiembre de 1896.—Dámaso Angulo Mayorga.—V.º B.º: El Alcalde, Juan A. Coca.

### MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 3

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Salvador Castro y Coca

Se aprobó el padrón de cédulas personales para 1896 á 97 y se acordó se remita á la aprobación superior.

Conceder un socorro mensual de siete pesetas cincuenta céntimos, para ayuda de lactancia de un niño á Teresa Pérez y Vargas.

Fallar la alegación del mozo número 67, del alistamiento del reemplazo actual Manuel Salinas Cabello, declarándolo exceptuado como comprendido en el caso 9.º del art. 69 de la ley.

Sesión del día 10

Se nombra comisionado para que concorra á la capital de la zona, para el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo, al oficial de Secretaría don José de Diego y Lara.

Contestar á la casa arrendataria del contingente provincial, que en plazo breve se ingresará el resto del primer trimestre.

El mismo acuerdo se adoptó para con la Hacienda, por lo que respecta al cupo por consumos.

Que pasen á la Comisión de Hacienda para su examen é informe la cuenta de suministros del mes de Agosto y la del hospital de San Juan de Dios.

Aprobar la del teléfono del mismo mes y quedar enterado del estado de recaudación de consumos y de arbitrios de pesas y medidas.

También lo quedó de los oficios de los señores Vicepresidente de la Comi-

sión provincial y Gobernador, que participan la aprobación del pago de 136'50 pesetas, al ama mayor, y su compensación al Ayuntamiento.

Aprobar la cesión del contrato del alumbrado público, que hace don Manuel Hidalgo á don Vicente Calabuig

Dar las gracias más expresivas por sus ofrecimientos, al nuevo Rector regente de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, don Bartolomé Rey Cerro.

Exponer al público por ocho días el expediente de cesión de una parcela de terreno, sobrante de la vía pública, cedida á don Manuel Flores Morales y don Manuel Acuña Tomás.

Proceder á las obras de reparación que sean necesarias en el Colegio de las Madres Escolapias, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto municipal.

Que se proceda á los trabajos necesarios para la formación del repartimiento del arbitrio, sobre la guardería, establecido por presupuesto vigente.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que don Rafael Jurado había llevado á cabo el cierre de la calleja de las Carmelitas, con estricta sujeción á las condiciones con que se le concedió.

Se acordó la distribución mensual de fondos del presente mes.

Sesión del día 17

Se dió cuenta del Real decreto de 1.º de Septiembre, inserto en el BOLETIN OFICIAL, que ordena á los Ayuntamientos que no hubiesen formado los presupuestos extraordinarios para que les autorizó el de 7 de Mayo, á fin de satisfacer á la Hacienda los dos primeros planos de los débitos liquidados, procedan á información en el plazo de un mes, y el Ayuntamiento declaró no hallarse comprendido en este precepto, puesto que tiene consignados todos sus descubiertos en el presupuesto adicional hoy en ampliación.

Conceder un socorro de lactancia á María Josefa Serrano.

Que se reconponga el empedrado de las calles de Tinajeros y del Zorro.

Leída una comunicación en que la Administración de Hacienda hace responsable al Ayuntamiento del total cargo de las cédulas personales de 1894 á 95, si en el plazo de cinco días no se remite la cuenta, las cédulas sobrantes, listas triplicadas del descubierto y el importe de las expedidas, se acordó se busquen los antecedentes y se dé cuenta de ellos en otra sesión.

Se acordaron las bases de la subvención de dos mil pesetas anuales que el Ayuntamiento tiene concedida al colegio de segunda enseñanza denominado de la Concepción, y que se den las gracias al iniciador don Juan Díaz y al Director don Leopoldo de Urquía, por el celo é interés que han demostrado en la creación de dicho centro docente, tan necesario y útil en esta población.

Conceder del Pósito los siguientes préstamos hipotecarios: 500 pesetas á José María Castilla Adamuz; 250 á Juan Soriano y Girón; 300 á María Catalina Coca y Peñuela; 300 á Francisco Salmoral, y 500 á María Catalina Valera.

Fallar la alegación del mozo número 67 del reemplazo actual, Pedro Benitez Serrano, declarándolo comprendido en el caso 10.º del artículo 69 de la ley y pendiente de la resolución definitiva de la Comisión provincial.

Sesión del día 24

Se pusieron sobre la mesa los antecedentes de las cédulas personales de 1894 á 95, resultando que renida la cuenta por el encargado de la expedición, resultó un alcance en su contra, por el cual se le siguió expediente ejecutivo, en el cual se han vendido por subasta dos olivares, acordándose, vista la negativa del interesado á presentar los títulos de propiedad, pedir certificado de la inscripción al señor Registrador de la propiedad, que se otorguen inmediatamente las escrituras de venta á los rematantes y que una vez ingresado su importe, se lleve á la Tesorería de Hacienda. Y por lo que respecta al resto del descubierto, habiendo quedado insolvente dicho recaudador, corresponde exigir su importe á los Concejales que le nombraron, hoy suspensos, como responsables subsidiarios, según dispone el artículo 158 de la ley municipal, las Reales órdenes de 4 de Agosto de 1872, 30 de Julio de 1877, sentencia del Tribunal Supremo de 2 de Marzo de 1885 y otras disposiciones. Mas como quiera que la mayoría de los Concejales del actual Ayuntamiento lo sean con el carácter de interinos y con arreglo al artículo 42 del reglamento provisional de 22 de Abril de 1890, para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889, relativa al procedimiento administrativo en todas las oficinas centrales, provinciales y locales, dependientes del Ministerio de la Gobernación, son nulos los acuerdos que acerca de responsabilidad ó incapacidad de Concejales propietarios tomen los interinos, y debiendo estos poner los hechos en conocimiento del señor Gobernador, para que éste nombre un Ayuntamiento especial, se acuerda hacerlo así, acompañando lista de ex-Concejales al efecto.

Quedó enterada la Corporación de la rectificación hecha por la Hacienda en el cupo de la sal, quedando por este año en 4 568 pesetas 21 céntimos. Que se expida una comisión de apremio contra el Ayuntamiento del Carpio, por 3530 pesetas 30 céntimos que adeuda á este por débitos del presupuesto carcelario. Bujalance 10 de Octubre de 1896.—Dámaso Angulo Mayorga.—V.º B.º: El Alcalde, Juan A. Coca.

#### CARPÍO

Número 2138

Don Rafael Muñoz Millán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria, de este término municipal, para el ejercicio económico de 1897 á 98, se encuentra de manifiesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme á lo dispuesto en el art. 74 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Carpio 18 de Junio de 1897. Rafael Muñoz.

Número 2139

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de este término municipal para el ejercicio económico de 1897 á 98, se encuentra de manifiesto al público, por el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme á lo dispuesto en el art. 74 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Carpio 18 de Junio de 1897.—Rafael Muñoz.

#### VILLARALTO

Núm. 2140

Don Manuel José Gómez Fernández, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminados en borrador los repartimientos de la riqueza rústica, colonia y pecuaria y el de la urbana de esta población y su término, para el próximo año económico de 1897 á 98, confeccionados por este Ayuntamiento y junta pericial del mismo, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinar sus cuotas y aducir las reclamaciones que crean convenientes respecto á la aplicación del tanto por ciento de ambos repartos; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo no serán oídas las que se presenten.

Lo que se anuncia al público para general inteligencia.

Villaralto 17 de Junio de 1897.—El Alcalde, Manuel José Gómez.

#### LUCENA

Núm. 2141

Terminado en borrador el padrón de cédulas personales de esta población, correspondiente al ejercicio próximo venidero de 1897 á 98, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, desde el en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlo y producir en su vista las reclamaciones que crean pertinentes.

Lucena 18 de Junio de 1887.—El Alcalde, José de Mora.

#### VILLAHARTA

Núm. 2142

Don Juan Pérez Valverde, Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminados en borrador por este Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la riqueza rústica y urbana, para el próximo ejercicio económico de 1897 á 1898, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, que empezarán á contarse desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones de agravio que estimen oportunas.

Villaharta 19 de Junio de 1897.—El Alcalde, Juan Perez.

#### CAÑETE DE LAS TORRES

Número 2157

Don Antonio Ortega y Luque, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiendo tenido

efecto por falta de licitadores el día diez y ocho del actual, la subasta anunciada para el arriendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas en este término municipal, durante el próximo año económico de 1897 á 98, se convoca nuevo acto, que se verificará en estas Casas Consistoriales el tres de Julio venidero y hora de once á una de su tarde, admitiéndose posturas con baja del veinte y cinco por ciento del tipo de las dos mil quinientas pesetas preñadas y con sujeción al pliego de condiciones que corre unido al expediente que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cañete de las Torres 20 de Junio de 1897.—Antonio Ortega y Luque.

#### FUENTE TOJAR

Núm. 2158

Don Matías Barea Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de la misma para el año económico de 1897 á 98, se halla expuesto al público en la Secretaría Capitular, por término de ocho días, contados desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes incluidos en el mismo puedan examinarlo y aducir en su contra cuantas reclamaciones crean necesarias, respecto á la aplicación de los tantos por ciento con que ha sido gravada la riqueza; en la inteligencia que pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Fuente Tojar 19 de Junio de 1897.—Matías Barea.

#### PEDROCHE

Núm. 2159

Don José Morillo y Tirado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado por este Ayuntamiento el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el inmediato año económico de 1897 á 98, se encuentra de manifiesto al público para reclamar de agravios en la Secretaría de dicha Corporación, por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Pedroche 21 de Junio de 1897.—José Morillo Tirado.

Núm. 2160

Hago saber: que formado por este Ayuntamiento y Junta pericial el repartimiento individual sobre la riqueza rústica y pecuaria para el inmediato año económico de 1897 á 98, se encuentra de manifiesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de la Corporación municipal, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro de dicho plazo presenten los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas, en la forma y modo que taxativamente dispone el párrafo 2.º, artículo 74 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Pedroche 21 de Junio de 1897.—José Morillo Tirado.

## AGENCIA EJECUTIVA DE LA CARLOTA

Número 2167

EDICTO

Don José Jiménez Alcaide, Agente ejecutivo por esta Alcaldía para el cobro de los descubiertos en el Pósito de labradores de esta villa.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada con fecha veinte y dos de los corrientes, en el expediente de apremios que se sigue contra el deudor á este Pósito Francisco Boyer Ochoflier, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embarcados al mismo, y son los siguientes:

Una haza tierra calma situada en el sexto departamento de este término municipal, su cabida una fanega; linda por Saliente con arroyo de Guadalmezán; Mediodía con tierras de Francisco Chujo Ortega; Poniente con el camino que desde esta villa se dirige á la fuente de la aldea de Fuencubierta, y Norte con otra de Francisco Bernier Hersog. Dicha haza ha sido capitalizada con arreglo á su líquido imponible y valorada para su venta en ciento noventa y cinco pesetas.

Una casa enclavada en la aldea de Chica Carlota, que mide once metros de ancho por veinte y cinco de fondo; linda por la derecha con otra de Gabriel Mengual Paz; por la izquierda con la de Pedro Hersog Aloz, y espalda con la ronda, valorada también para la venta con arreglo á su líquido imponible, en quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Para conocimiento del dueño y de los licitadores se advierte:

1.º Que el dueño puede librar los bienes pagando el principal y apremios y costas, hasta el momento de celebrarse el remate, quedando después la venta irrevocable.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes; y

3.º Que el que resulte rematante ha de abonar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo y no podrá exigir otros títulos que los que obren en la oficina de esta Agencia, siendo de su cuenta las costas de la escritura y derechos del Registro.

La subasta tendrá lugar el día seis del próximo Julio y hora de once á doce de su mañana, en estas Casas Consistoriales.

La Carlota 22 de Junio de 1897.—El Agente, José Giménez.

## Sección de anuncios

LOS CERTIFICADOS del 1 por 100 se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados, 18.

LOS LIBROS para la contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados, 18.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA